

Panamá, 16 de agosto de 2024

Ing. Eduardo Aparicio  
Director Regional de Panamá Oeste  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

Distinguido Ing. Araúz:

Sirva la presente para solicitar se evalúe el **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** del proyecto **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO”**, promovido por NICOSAN PUERTO CAIMITO inscrita en el folio 155742691; a desarrollarse en la(s) finca(s) 113747 ubicada(s) en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste; de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°1, del 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N°2, del 27 de marzo de 2024.

**Tipo de Proyecto:** Construcción  
**CIU** 4730 Venta al por menor de combustible para vehículos automotores  
**Número de partes:** 14  
**Número de fojas:** 255  
**Personas de contacto para efectos del trámite del EsIA:** Ing. César Silva  
**Teléfono de contacto:** 6781-0207  
**e-mail:** csilva@gcemar.com  
**Dirección donde se desea obtener notificación:** Panamá Oeste, Arraiján. Vista Alegre, Calle cuarta. Avenida 3era 251-1212  
**Consultor 1:** Ing. Christel Santos  
**Nº de idoneidad:** IRC-058-2020/Act 2023  
**Consultor 2:** Lic. Ailyn Cheng  
**Nº de idoneidad:** IRC-032-2019/Act 2022  
**Teléfono de contacto:** 6437-0286  
**Dirección:** Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Jorge Enrique Silva Melo  
Representante legal  
NICOSAN PUERTO CAIMITO



Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658 CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(fan) auténtica(s).

Panamá, 19 AGO 2024

DC

TESTIGO

JC

TESTIGO

Oeste Licda. SUMAYA JUDITH CEDENO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

Depa:

R:

F:

Judi Rey  
26/8/2024  
1:33 pm.



Yo, Mgter. Carlos Gavilanes González, Notario Público  
Primer del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá  
Oeste, con Cédula No. 8-356-182,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la encuentro en todo conforme

Panamá,

16 AGO 2024

Mgter. Carlos Gavilanes González  
Notario Público Primer del Circuito Notarial  
de la Provincia de Panamá Oeste.





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2024.08.20 10:58:14 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Bella de Lomas*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 330086/2024 (0) DE FECHA 08/16/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8602, Folio Real № 113747 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BARrio COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ  
SUPERFICIE INICIAL DE 2718 m<sup>2</sup> 38 dm<sup>2</sup>  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2718 m<sup>2</sup> 38 dm<sup>2</sup>  
VALOR DE B/.275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS)

**LINDEROS Y MEDIDAS:** PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NUMERO UNO (1), CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y Siete (57) GRADOS CUARENTA (40) MINUTO ESTE, SE MIDE VEINTIDOS (22) METROS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (535) MILIMETROS AL PUNTO DOS (2) , LIMITANDO CON LA FINCA CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (56443), DE URBANIZACION LLANO LIMON; DE ALLI, CON RUMBO SUR VENTIOCHO (28) GRADOS CERO TRES (03) MINUTOS CUARENTA Y CINCO (45) SEGUNDOS ESTE, SE MIDE CIENTO CUATRO (104) METROS CERO CINCO (05) CENTIMETROS AL PUNTO TRES (3) LIMITANDO CON LA FINCA OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES (85063) DE IRMA E. RESTREPO DE GOMEZ: DE ALLI, CON RUMBO SUR CINCUENTA Y TRES (53) GRADOS CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS TREINTA (30) SEGUNDOS OESTE SE MIDEN VEINTINUEVE (29) METROS SESENTA Y CINCO (65) CENTIMETROS AL PUNTO CUATROS (4). LIMITANDO CON CARRETERA A PUERTO CAIMITO.

Y DE ALLI, CON RUMBO NORTE VEINTICUATRO (24) GRADOS VEINTIUNO (21) MINUTO CUARENTA (40) SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN CIENTO SEIS (106) METROS SETECIENTOS DIECINUEVE (719) MILIMETROS AL PUNTO UNO (1) DE PARTIDA, LIMITANDO CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA.

SUPERFICIE DESCRITA: SUPERFICIE: DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (2718M2-38D2.).

ASI CONSTA INSCRITO AL ROLLO 8212 DOCUMENTO 3, ASIENTO 1 DE LA SECCION DE LA PROPIEDAD, EL 27 DE OCTUBRE DE 1988.

NÚMERO DE PLANO: 86-61345

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES CEMAR, S.A.(RUC 2305180-1-790439)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD QUIEN LA ADQUIRIO EL 2 DE AGOSTO DE 2023.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**DECLARACIÓN DE MEJoras:** DESCRIPCIÓN: UNA CASA HABITACION DE UNA PLANTA DE 3 RECAMARAS SALA COMEDOR COCINA 2 BAÑOS DE PAREDES DE BLOQUES REPELLADOS Y PINTADOS TECHO DE CARRIOLAS Y PANALIT PISO DE MOSAICO MIDE DE FRENTE 16 MTS Y DE FONDO 11 MTS DANDO UNA SUPERFICIE DE 176 MTS<sup>2</sup> COLINDAN POR TODOS SUS LADOS CON RESTOS LIBRE DE LA MISMA FINCA.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTE MIL BALBOAS (B/.220,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 7.77% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 7.50% ANUAL + 1% DEL FECILIMITACIONES DEL DOMINIO LA PARTE GARANTE SE OBLIGA(N) A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR LA(S) FINCA(S) HIPOTECADA(S), EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL BANCO OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUÉ LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA DETERMINA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN DEL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3042D060-A5C6-4C25-A082-D309EE5505E7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

DOMINIO DE LA(S) FINCA(S) HIPOTECADA(S), POR LO QUE SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO SE SIRVA HACER LA ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102777072PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12116086. DEUDOR: NICOSAN, S.A., RUC 155594161 GARANTE HIPOTECARIO: INVERSIONES CEMAR, S.A. RUC 790439 (LA PARTE GARANTE) FIADOR: LEDIS MARIEL MELO HRZICH, CEDULA 8-451-437; CESAR AUGUSTO MELO HRZICH, CEDULA 8-389-721; CESAR AUGUSTO SILVA MELO, CEDULA PE-12-436 E INVERSIONES CEMAR, S.A., RUC 790439 (LA PARTE FIADORA)OBSERVACIONES: VEASE CL.5TA. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 08/02/2023, EN LA ENTRADA 312970/2023 (0)

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2024 10:55 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404753013**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3042D060-A5C6-4C25-A082-D309EE5505E7  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 16 de agosto de 2024

Sres.

Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Por este medio nosotros, INVERSIONES CEMAR, S.A., inscrita en el folio mercantil 790439, cuyo representante legal es el señor CÉSAR AUGUSTO MELO BATISTA con cédula número 8-93-304; en calidad de propietarios de la(s) finca(s) 113747 con código de ubicación 8602, autorizamos a la empresa NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A. , registrada en el Folio mercantil Nº 155742691 y cuyo representante legal es JORGE ENRIQUE SILVA MELO con cédula PE-11-1145 para que desarrolle el proyecto "Estación de Combustible Puerto Caimito" en la(s) finca(s) de nuestra propiedad, ubicada en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste.

Sin más, se despiden cordialmente.



CÉSAR AUGUSTO MELO BATISTA

CED NO. 8-93-304

INVERSIONES CEMAR, S.A.

Yo, Nidia SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula Nº 8-521-1658  
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panama, 19 AGO 2024

DC TESTIGO JC TESTIGO  
  
Nidia SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Cesar Augusto  
Melo Batista



8-03-304

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 30-JUN-1938  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M  
TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 08-JUN-2022 EXPIRA: 08-JUN-2052



Pérez Gómez

Yo, Mgter. Carlos Gavilanes González, Notario Público  
Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá  
Oeste, con Cédula No. 8-356-182,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la encuentro en todo conforme

Panamá,

16 AGO 2021

Mgter. Carlos Gavilanes González  
Notario Público Primero del Circuito Notarial  
de la Provincia de Panamá Oeste.





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2024.08.16 13:25:30 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gertrudis de Henrí*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
330101/2024 (0) DE FECHA 16/08/2024  
QUE LA PERSONA JURÍDICA

INVERSIONES CEMAR, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 790439 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2012

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LEDIS MARIEL MELO HRZICH

SUSCRIPtor: CESAR MELO BATISTA

DIRECTOR: CESAR MELO B.

DIRECTOR: DORINDA H. DE MELO

DIRECTOR: LEDIS M. MELO

DIRECTOR: CESAR A. MELO H.

PRESIDENTE: CESAR MELO B.

VICEPRESIDENTE: DORINDA H. DE MELO

TESORERO: CESAR A. MELO H.

SECRETARIO: LEDIS M. MELO

AGENTE RESIDENTE: LOPEZ DURLING

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO SERA EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES LO SERA EL TESORERO Y EL SECRETARIO EN SU ORDEN.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE 10,000.00 DOLARES O BALBOAS REPRESENTADO POR 100 ACCIONES AL PORTADOR CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES O BALBOAS CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:39 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404753029**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9E8F26A7-C5F1-41D2-B20B-94C03D9DE0F4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



8

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2024.06.17 15:20:27 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gladys E. Jones*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

241939/2024 (0) DE FECHA 17/06/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A. ✓

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155742691 DESDE EL MIÉRCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ORLANDO LOPEZ AROSEMENA

SUSCRITOR: ORLANDO LOPEZ DURLING

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE ENRIQUE SILVA MELO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: CESAR AUGUSTO SILVA MELO

DIRECTOR / SECRETARIO: CESAR AUGUSTO MELO HRZICH

DIRECTOR / TESORERO: LEDIS MARIEL MELO HRZICH

DIRECTOR: JUAN DIEGO SILVA MELO

AGENTE RESIDENTE: LOPEZ DURLING

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN SU AUSENCIA, EL VICE-PRESIDENTE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500.00 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EMITIR QUINIENTAS (500) ACCIONES, TODAS LAS CUALES SERÁN SIN VALOR NOMINAL O PAR. TODAS LAS ACCIONES SERÁN SOLAMENTE NOMINATIVAS Y CADA UNA TENDRÁ DERECHO A UN VOTO.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 17 DE JUNIO DE 2024 A LAS 3:20 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404659893**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 27D5D1DD-5A72-4E6B-B72A-4C172DA4A74E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

**Nº 243048**

Fecha de Emisión:

22	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

21	09	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A.**

Representante Legal:

**JORGE SILVA**

**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

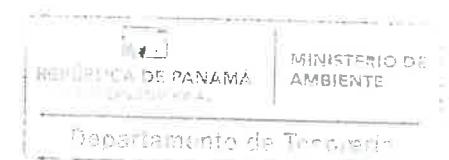
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.



## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

76611

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A. / 155742691-2-2023 DV-	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-8-22
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

**Monto Total B/. 353.00**

## Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I Y PAZ Y SALVO TRANSF-927008275

Día	Mes	Año	Hora
22	08	2024	03:01:45 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 2



## Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá Oeste, 08 de julio de 2024

### **ANTEPROYECTO No. 057-24**

Arquitecta

**MAURA GONZALEZ.**

Presente

Arquitecta **MAURA GONZALEZ:**

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No.057-24, Proyecto de la parcela de uso **COMERCIAL**, Proyecto **ESTACION DE COMBUSTIBLE UBICADA EN LA VIA HACIA PUERTO CAIMITO**, Propiedad de **INVERSIONES CEMAR, S.A.**, ubicado en **VIA HACIA PUERTO CAIMITO**, Corregimiento **BARRIO COLON**, Distrito de **LA CHORRERA**, Provincia de **PANAMÁ OESTE**, Correspondiente a la Finca No. 113747, con un costo del Proyecto de B/. 200,000.00.

#### **Descripción del Proyecto:**

Se trata de la construcción de estación de combustible con sistemas de alarma contra incendio, que cuentan con:

- **Niv. 000:**

Estación de combustible con canopy de 3 surtidoras, dos oficinas, baños, cuarto de bomba, compresor, cuarto eléctrico, generador, 3 tanque soterrados de 10,000 gls cada uno, tinaquera.

**Notas:**

- Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta durante el proceso de revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.
- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, de lo contrario no será aceptada la documentación.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.
- Al presentar su plano para revisión deberá presentar este anteproyecto.
- Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.
- De proponer otra actividad distinta a lo revisando en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- Este anteproyecto es válido por un período de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del mismo.

**Observación Importante:** Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el **pago respectivo de B/. 300.00**

Atentamente,

*AK*  
12-7-2024

Subteniente. Aldo Alberola  
**Jefe Regional Encargado de la Zona Panamá Oeste**  
**Dirección Nacional de Seguridad,**  
**Prevención e Investigación de Incendios**





12

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO**

**RESOLUCIÓN No. 307- - 2024**

(De 22 de abril de 2024)

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Uriel V. Espinosa Miranda, solicitud de cambio de código de zona o uso de suelo R-R (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, según Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986; para el folio real 113747 (F), con código de ubicación 8602, con una superficie de 2,718 m<sup>2</sup> + 38 dm<sup>2</sup>, ubicado vía hacia Puerto Caimito, corregimiento de Barrio Colón (actualmente corregimiento de Puerto Caimito), distrito de La Chorrera, provincia de Panamá (actualmente provincia de Panamá Oeste), propiedad de la sociedad INVERSIONES CEMAR, S.A., cuyo representante legal es César Melo Batista;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que para dar fiel cumplimiento al proceso de participación ciudadana, establecido en la Ley 6 de 23 de enero y la Ley 6 de 1 de febrero del 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007, y su modificación de artículo 21 mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 del 22 de diciembre del 2010; se escogió la modalidad de Participación Directa de Instancias Institucionales, por lo cual se publicó el aviso de convocatoria por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, los días 29, 30, 31 de enero del 2024, adicional se fijó el aviso de convocatoria el día 5 de febrero de 2024 por un término de diez (10) días hábiles en los estrados de la institución, y se desfijó el día 23 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m.; con el objeto de poner a disposición del público en general información base sobre un tema específico y se solicitan opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o organizaciones sociales, y se llevó a cabo la reunión de participación ciudadana realizada en la Junta Comunal de Puerto Caimito, el día 22 de febrero del 2024, a las 10:00 a.m.; dando como resultado el Informe de Participación Ciudadana fechado de 28 de febrero del 2024;

Que la Junta de Planificación Municipal de La Chorrera, no está conformada, por lo cual dentro del expediente no hay opinión técnica referente a la solicitud;

Que de acuerdo al artículo 11, capítulo V, del Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, en su último párrafo indica que "de no contar un distrito con Junta de Planificación Municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano actualmente Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial emitirá un informe técnico, y posteriormente elaborará una Resolución para aprobar o negar la solicitud";

Que la solicitud presentada por el arquitecto Uriel Espinosa es con la intención de desarrollar un proyecto de tipo comercial, que consiste en la construcción de una (1) plaza comercial y una (1) estación de combustible, con el objetivo de brindar un proyecto acorde con las necesidades requeridas;

Que en las áreas circundantes al terreno predomina el uso de suelo comercial, ya que el proyecto se encuentra frente a la carretera principal hacia Puerto Caimito;

Que la norma solicitada pertenece al plan normativo que rige el sector, y la misma está orientada para el desarrollo de una plaza comercial y una estación de combustible, y en virtud de la demanda de este tipo de proyectos y por el gran movimiento de actividades propias del comercio de servicio que se encuentra en pleno desarrollo en este sector de Puerto Caimito, constituye un proyecto importante y que por demás garantizará un beneficio dentro de la comunidad;

G



SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA:

22/03/2024

Que el acceso principal a este proyecto es por la carretera hacia Puerto Caimito, que cuenta con una servidumbre de 20.00 metros, según el plano catastral No.86-61345 de 4 de octubre de 1988, aprobado por la Dirección General de Catastro;

Que el arquitecto responsable de la solicitud, señala en la sustentación técnica que la infraestructura en el área donde se desarrollará el proyecto, cuenta con calle de acceso en buen estado, energía eléctrica y telefonía; que el agua potable será suministrado por la planta potabilizadora de Jaime Díaz Quintero de La Chorrera, igualmente el proyecto contará con tanque de reserva, y para el tratamiento de las aguas residuales, se plantea una planta de tratamiento cumpliendo con todas las normativas y disposiciones exigidas por las instituciones que rigen este aspecto;

Que mediante el Informe Técnico No.15-2024 del 13 de marzo del 2024, de la Dirección de Control y Ordenamiento del Desarrollo, se recomienda aprobar cambio de código de zona o uso de suelo R-R (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, según Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986; para el folio real 113747 (F), con código de ubicación 8602;

Que con fundamento a lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** el cambio de código de zona o uso de suelo R-R (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, según Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986; para el folio real 113747 (F), con código de ubicación 8602, con una superficie de 2,718 m<sup>2</sup> + 38 dm<sup>2</sup>, ubicado vía hacia Puerto Caimito, corregimiento de Barrio Colón (actualmente corregimiento de Puerto Caimito), distrito de La Chorrera, provincia de Panamá (actualmente provincia de Panamá Oeste).

**SEGUNDO:** El uso comercial deberá acogerse a las regulaciones establecidas por el código de zona o uso suelo C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, según Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.

**TERCERO:** Enviar copia de esta Resolución al Municipio correspondiente, para los trámites subsiguientes.

**CUARTO:** La presente aprobación está sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación con el memorial de la solicitud y a la ubicación del folio real 113747 (F), con código de ubicación 8602.

**QUINTO:** Se deberá actualizar la ubicación del folio real 113747 (F) para los trámites subsiguientes.

**SEXTO:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 38 de 31 de julio de 2000;  
Ley 6 de 1 de febrero de 2006;  
Ley 61 de 23 de octubre de 2009;  
Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto de 1998;  
Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007;  
Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010;  
Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986;  
Resolución No. 4-2009 de 20 de enero de 2009.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
ROGELIO PAREDES HOBLES  
Ministro

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

  
ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.  
Viceministro de Ordenamiento Territorial

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTALPROYECTO: Estación de Combustible Puerto CaimitoPROMOTOR: Nimcan Puerto CaimitoCATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

26

MES

Agosto

AÑO

2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO.	✓		

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL REGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Alyps Cheng

CÉDULA: 8-795-620

FIRMA: Alyps Cheng

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: Lidia Llape

FIRMA: Lidia Llape

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
CRISTEL SANTOS	IRC-058-2020	✓			
AILYN CHENG	IRC-032-2019	✓			

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO.

Corregimiento: CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría:

I

**PROMOTOR**

Nombre: NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A

Dirección de Contacto: CORREG. DE PUERTO CAIMITO

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE

**APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**

Nombre: JORGE ENRIQUE SILVA MELO

Dirección de Contacto: CORREG. VISTA ALEGRE, CALLE CUARTA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

Cédula: PE-11-1145

**Observaciones:**

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	27-08-2024

## FORMULARIO EIA

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
 ARTÍCULO 25. DECRETO EJECUTIVO NO. 1 DEL 01 DE MARZO DE 2023,  
 MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DE 2024.

PROYECTO: Estación de Combustible Puerto Caimito  
 PROMOTOR: Nicosan Puerto Caimito, S.A.  
 N° DE EXPEDIENTE: DRPO-JF-089-2024  
 FECHA DE ENTRADA: 26/8/2024  
 REALIZADO POR (CONSULTORES): Cristel Santos / Aylín Cheng  
 REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): yohana Castillo

TEMA	ÍNDICE	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	✓		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas).	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	✓		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se proponga realizar, máximo 1 página.	✓		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	✓		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.2.1	Coordinadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.1	Planificación.	✓		
4.3.2	Ejecución.	✓		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	✓		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales,	✓		

FORMULARIO EIA

	transporte público, otros).		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	✓	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	✓	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	✓	
4.5.1	Sólidos.	✓	
4.5.2	Líquidos.	✓	
4.5.3	Gaseosos.	✓	
4.5.4	Peligrosos.	✓	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	✓	
4.7	Monto global de la inversión.	✓	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	✓	
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.</b>	✓	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓	
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	✓	
5.3.2	La descripción de uso de suelo.	✓	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	✓	
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓	
5.6	Hidrología.	✓	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales.	✓	
5.6.2	Estudio Hidrológico.	✓	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	✓	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	✓	
5.7	Calidad de aire.	✓	
5.7.1	Ruido.	✓	
5.7.3	Olores.	✓	
5.8	Aspectos Climáticos.	✓	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.</b>	✓	
6.1	Características de la Flora.	✓	
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	✓	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	✓	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisito exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓	
6.2	Características de la fauna.	✓	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	✓	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	✓	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE</b>	✓	

FORMULARIO EIA

	<b>SOCIOECONÓMICO.</b>		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto a través del Plan de participación ciudadana).	✓	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	✓	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓	
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	✓	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	✓	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	✓	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	✓	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	✓	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓	
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).</b>	✓	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓	
9.1.1	Cronograma de ejecución.	✓	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	✓	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	✓	
9.6	Plan de Contingencia.	✓	
9.7	Plan de Cierre.	✓	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓	
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	✓	
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	✓	
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo	✓	

## FORMULARIO EIA

	debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	<input checked="" type="checkbox"/>		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
14	<b>ANEXOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor.	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>nota de autorización</i>

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGIA HIDROELECTRICA</b> , Certificación de conductancia remitida por el Ministerio de Ambiente.			
<b>PROYECTOS DE REFORESTACIÓN</b> , Documento con el Plan de Reforestación.			
<b>PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS DE VALOS ECOLÓGICO</b> , análisis de compatibilidad, en base al instrumento jurídico que la crea.			
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> , Resolución de aprobación de Viabilidad ambiental emitida por la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad.			
Deberán adjuntarse todos aquellas certificaciones, autorizaciones, y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, <u>PREVIO</u> al ingreso del Estudio de Impacto Ambiental, y que sean parte de la información necesaria para la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado ( <i>Certificaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, plano catastral, certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente, aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá por la Autoridad del Canal de Panamá, permiso de compatibilidad emitido por la Autoridad del Canal de Panamá, licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros</i> ).			<i>Resolución n° 307-2024 27 de abril de 2024 ( Hidiot )</i>

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INFORME:	27 DE AGOSTO DE 2024
PROYECTO:	“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A.
CONSULTORES:	CRISTEL SANTOS                   IRC-058-2020 AILYN CHENG                       IRC-032-2019
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la construcción de una estación para el expendio de combustible, la cual contará 3 tanques de 10,000 galones soterrados, tipo plasteel de doble pared para combustible (gasolina 91, gasolina 95 y diésel), y un área de oficinas con sus respectivos servicios sanitarios y zona de estacionamientos.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 113747 (F), Código de Ubicación No. 8602, con una superficie de 2,718 m<sup>2</sup> + 38 dm<sup>2</sup>, el Titular Registral de la finca, es la Sociedad INVERSIONES CEMAR, S.A., cuyo Representante Legal es el señor CÉSAR AUGUSTO MELO BATISTA, quien a través de nota notariada autoriza a la Sociedad NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A., para el desarrollo del proyecto en la propiedad.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.



REVISADO  
R. Hernández - Oficina de Ambiente  
Ministerio de Ambiente

RJ

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO”, promovido por el NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A.

**EVALUADO POR:**



**LICDA. YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADO POR:**



**TÉC. JEAN PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

*Lady J. Palacio*  
**ING. LADY PALACIOS**  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



**REVISADO**  
Carreiro Abrego  
Ministerio de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO-ADM-SEIA- 090 -2024

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO**” .

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de agosto de 2024, el señor **JORGE ENRIQUE SILVA MELO**, de nacionalidad guatemalteca, con cédula de identidad personal **No. PE-11-1145**, con dirección en Avenida 3ra., Calle 4ta., corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO**”, ubicado en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **CRISTEL SANTOS** y **AILYN CHENG**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-058-2020** e **IRC-032-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

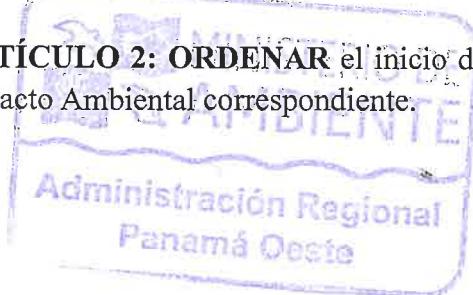
Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 27 de agosto de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO**”, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO**”, promovido por la Sociedad **NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.



**REVISADO** *L*

Mrs. Lisbeth Carrasco Alvarado  
Administración Regional Panamá Oeste

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los treinta (30) días, del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
ING. LADY PALACIOS  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE  
Administración Regional  
Panamá Oeste

  
11/08/2024  
Ms. Lisbeth Carrasco Alvarado  
